



ACUERDO NUMERO 016
(NOVIEMBRE 26 de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA JORNADA ESCOLAR DE ADULTOS DE EDUCACION FORMAL EN EL MUNICIPIO DE BELLO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 60 de 1.993, la Ley 115 de 1.994, Decreto reglamentario 3011 y la Ley 136 de 1.994.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Créase la jornada escolar de adultos de educación formal en el LICEO CONCEJO DE BELLO, ubicado en la diagonal 56 # 45-42 barrio Niquía, Núcleo Educativo 0303 del Municipio de Bello.

ARTICULO SEGUNDO : La jornada escolar de adultos del LICEO CONCEJO DE BELLO, funcionará en horario flexible los días sábados en ciclos lectivos especiales integrados al proyecto educativo institucional. De esta manera funcionarán :

- Los CLEI 1,2,3,4,5 y 6
- CICLO 5
- CICLO 6

ARTICULO TERCERO : El número de grupos por CLEI y CICLO será de uno (1).

ARTICULO CUARTO : El servicio educativo será prestado por personal docente vinculado, según lo establecido en el decreto Ley 2277 de 1.979, Leyes 60 de 1.993, 115 de 1.994 y además normas reglamentarias, por el sistema de horas extras y/o cátedra. Además estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del Muncipio.

ARTICULO QUINTO : Facúltase al señor Alcalde Municipal para hacer las apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año dos mil (2.000).

R1 Edun
nov-28-2000

Carlo
CARLOS MARIO MARIN PARIAS
Presidente

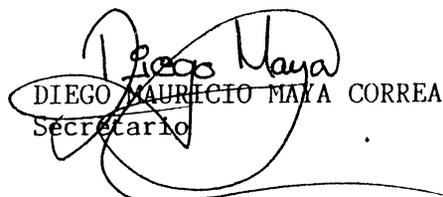
Diego Maya
DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario



ACUERDO NUMERO 016 de 2.000

PAGINA NUMERO DOS (2)

POS-SCRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos (2) debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA : El Secretario general del Concejo Municipal, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy veintisiete (27) de noviembre del año dos mil (2.000).


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario